



El primer paso, el más importante.

RESOLUCIÓN EXENTA Nº015/ 1071

**REF.:DISPONE PAGO A PROVEEDOR POR
SERVICIO QUE SE INDICA.**

RANCAGUA, DE 22 AGO. 2012

VISTOS:

La Ley Nº 17.301; Ley Nº 20.481 de Presupuesto 2011, Ley Nº 19.886; Decreto Nº 250 Decreto 2004 y Nº 1763 del 2008 ambos del Ministerio de Hacienda; Decreto Supremo Nº 1574 de 1971, del Ministerio de Educación; ley 20481 de presupuesto para el 2011; La Resolución Nº 1600, del 2008, de la Contraloría General de la República; Res. Nº 015/026 del 2000; Res. Nº 015/172 del 2001; Res. Nº015/822/2004; Resolución 015/153 del 2010; Resolución Nº 015/153 del 2010, Resolución Exenta Nº 015/2366; la Res. Ex. Nº015/2429/2005 . Ex.015/188 de 2011 todas de la Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles y demás normas pertinentes de la Junta Nacional de Jardines Infantiles.

CONSIDERANDO

1.-Que, según la solicitud de compra 266 de fecha 21 / 08 / 2012, se solicito el **Servicio de Mantención de Camioneta institucional Marca MAHINDRA año 2012 D/CAB 4x4, Diesel de la Junta Nacional de Jardines Infantiles VI Región pauta 10.000 Kms.**

2.-Que de acuerdo al Art. 10, numeral 8), de la Ley Nº 19.886, dice: "Si las contrataciones son iguales o inferiores a 10 Unidades Tributarias Mensuales. En este caso el fundamento de la resolución que autoriza dicha contratación se referirá únicamente al monto de la misma".

3.-Que de acuerdo a las cotizaciones efectuadas la contratación no excede de dicho monto.

RESUELVO:

1º CONTRATESE, a través de procedimiento de trato directo, al Proveedor **AUTOMOTORES GILDEMEISTER S.A., RUT 79.649.140-K** con domicilio en Avenida Las Condes Nº 12256, Las Condes, Región Metropolitana para la adquisición del **Servicio de Mantención de Camioneta**

institucional Marca MAHINDRA año 2012 D/CAB 4x4, Diesel de la Junta Nacional de Jardines Infantiles VI Región pauta 10.000 Kms.

2º Páguese al Proveedor **AUTOMOTORES GILDEMEISTER S.A., RUT 79.649.140-K**, la suma de \$ 204.766.- (doscientos cuatro mil setecientos sesenta y seis pesos) impuesto incluido, previa recepción conforme del servicio y contra presentación de la factura correspondiente.

3º La supervisión y control de esta adquisición estará a cargo de la Subdirección Recursos Financiero y Físicos, quien certificará su correcto cumplimiento con anterioridad al pago.

4º Impútese la suma de \$ 204.766.- (doscientos cuatro mil setecientos sesenta y seis pesos) impuesto incluido al Subtítulo 22, Ítem 06, Asignación 002, del presupuesto vigente del servicio del año 2012.

5º Envíese la Orden de Compra correspondiente.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA.




MARIA ELENA CLARO LYON
DIRECTORA REGIONAL

REGION DEL LIB. GRAL. BDO. O'HIGGINS

MCL/JIH/jih.

DISTRIBUCION.-

- Asesor jurídico D.R.
- Subdirección de Planificación D.R
- Subdirección de Recursos Financieros
- Adquisiciones
- Of. de Partes D.R.